

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se regula la recolección y el aprovechamiento de las setas y trufas silvestres en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En relación con el procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se regula la recolección y el aprovechamiento de las setas y trufas silvestres en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se considera conveniente por este centro directivo su sometimiento al trámite de información pública a la ciudadanía, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de conseguir, en su caso, una mejor norma que compatibilice la legislación sectorial con los intereses de la ciudadanía directa o indirectamente afectada.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a trámite de información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la recolección y el aprovechamiento de las setas y trufas silvestres en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Poner a disposición de los interesados el texto del proyecto de Decreto, en formato papel, en la sede de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41013 Sevilla, así como en la página web de la citada Consejería en el siguiente enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/documentos_informacion_publica.

Sevilla, 23 de diciembre de 2015.- El Director General, Fco. Javier Madrid Rojo.